



## Ayuntamiento de Guadalajara

CON-3457  
19480/2018

### ACTA PARA LA APERTURA DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA N.º 11 PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMPLEMENTACIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA ANTE JUZGADOS Y TRIBUNALES.

En Guadalajara, a siete de febrero del año dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial y siendo las diez horas, se constituye la Mesa de Contratación, presidida por D.<sup>a</sup> G.R.L., Jefa de Sección de Gestión Tributaria, con la asistencia de los siguientes miembros, D.<sup>a</sup> E.M.R., Secretaria General del Pleno, don M.V.S. Interventor Municipal, don A.S.V., Ingeniero Técnico de Obras Públicas y don J.E.M., Intendente Jefe de Policía local, para la que habían sido convocados en forma legal y actuando como secretaria suplente D.<sup>a</sup> H.G.P., Jefa del Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio, que da fe del acto.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del error advertido en la celebración de la Mesa de Contratación del día 30 de enero en la que no se abrió el sobre de la oferta admitida n.º 11 y seguidamente se procedió a la apertura del sobre de proposición económica de dicha oferta, que es la siguiente:

**Número 11.-** Presentada por la empresa Dizalsa Administraciones Públicas, SL representada por don C.A.R., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un precio anual de 51.980 euros más 10.915,80 euros correspondientes al 21% de IVA.

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 "Criterios de valoración de las ofertas", apartado "Criterios valorables mediante fórmula matemática" del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, la puntuación obtenida por la empresa licitadora es la siguiente:

Licitadores	Precio: hasta 49 puntos
Dizalsa Administraciones Públicas, SL	49

Sumando la puntuación de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicios de valor con la conseguida en la proposición económica, la puntuación total de las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores	Especialidad Derecho Administrativo: hasta 30 puntos	Propuesta de organización: hasta 21 puntos	Precio: hasta 49 puntos	Total: hasta 100 puntos
Bufete Casadeley, SLU	3	2	45,15	50,15
Félix Vidal Herrero-Vior y Asociados, SL	25	5	45,48	75,48
Estudios Jurídicos y Procesales, SLP	28	20	48,98	96,98
Andersen Tax & Legal Iberia, SLP	28	20	48,98	96,98
Abogados y Consultores de administración Pública, SL	12	10	42,45	64,45



## Ayuntamiento de Guadalajara

Uriarte Asesoramiento Integral, SL	4	2	43,71	49,71
Plus Corporate, SL	1	1	Excluida	
PKF Attest Legal y Fiscal, SL	1	2	Excluida	
Roibas Agogados, SLP	14	7	47,60	68,60
Dizalsa Administraciones Públicas, SL	4	3	49,00	56,00

A continuación, a la vista de la puntuación obtenida por las ofertas admitidas y producido un empate entre dos ofertas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

- Requerir a las empresas Estudios Jurídicos Procesales, S.L. y Andersen Tax & Legal Iberia, SLP, cuyas ofertas han obtenido la misma puntuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 147.2 de la Ley de Contratos del sector Público, para que en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubieran recibido el presente requerimiento y conforme a lo dispuesto en la cláusula 16.4 de "criterios de desempate" del PCAP, aporten la documentación acreditativa mediante los correspondientes contratos de trabajo, documentos de cotización a la Seguridad Social y cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales establecidos, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Por la Sra. Presidenta se da por terminado el acto siendo las diez horas y diez minutos, levantándose la presente acta que firma la Sra. Presidenta de la Mesa, de todo lo cual como Secretaria certifico.

**LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**  
Documento firmado electrónicamente